Bogotá 16 de diciembre de 2024

Doctor
FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ
Director de Gestión Contractual
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC
fidel.espitia@uspec.gov.co
Avenida Calle 26 No. 69-76.
Bogotá, D.C.

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA SOLICITUD DE CESIÓN PARCIAL GRUPO 5 UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC FOOD CTO 331 – 2023 Y CONCEPTO DE INTERVENTORÍA USPEC-CTO-159-2024 EN RESPUESTA AL OFICIO CIA-4016-2024 PARA AVAL TÉCNICO.

Cordial saludo Dr. Espitia,

A través de la presente, actuando en calidad de Profesional en Ingeniería de Alimentos, Esp. En Seguridad Alimentaria y CONTRATISTA del grupo de alimentación de la Dirección de Logística de la USPEC, designado por usted mediante correo electrónico el día 13 de diciembre de 2023, en el que se manifiesta desde el profesional Jairo Andrés Olaya Quiroga lo siguiente:

<<*Buenas tardes para todos, en atención a lo indicado por el Director de Gestión Contractual se realizó un nuevo reparto así:*

En atención a la solicitud de cesión del contrato 331-2023, se envían para evaluación los documentos aval de la interventoría junto con los soportes del cesionario para efectos de realizar la evaluación técnica, financiera, económica y jurídica del mismo. Para el efecto se deben tener en cuenta las reglas exigidas por la USPEC en el proceso licitatorio No. USPEC-LP-021-2023, que corresponde al proceso de selección del que se derivó el contrato materia de la cesión parcial pedida.

Evaluación jurídica JAIRO OLAYA
Evaluación técnica FREDY RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Evaluación financiera MIGUEL DE JESUS REVOLLO

Enlace de los documentos a avaluar.
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/14TLy5jK_S_x3CYGtiu9HIOwsQL4PZFRR

Enlace proceso de selección No. USPEC-LP-021-2023
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27167461&isFromPublicArea=True&isModal=False>>

Teniendo en cuenta esto me permito manifestar qué, una vez validados los documentos que reposan en los enlaces relacionados y adicionalmente los que corresponden al proceso de cesión de **GRUPO 5 UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC FOOD CTO 331 – 2023** y en los documentos que componen el proceso de Licitación Pública No. USPEC

– LP – 021 – 2023, en cumplimiento de mis funciones contractuales con la USPEC bajo CTO 024 – 2024 y cuyo objeto de: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS Y A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA EN EL EJERCICIO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES PARA LA GESTIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA, ASÍ COMO EL APOYO EN LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA QUE REALIZA EL SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR, UNIDADES TÁCTICAS Y/O EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC*, **ACOJO Y AVALO** el cocepto **TÉCNICO** expedido por la interventoría Consorcio Interalimentos 2024 con contrato No. USPEC-CTO-159-2024 bajo oficio **CIA-4016-2024.**

En este sentido, me permito citar los **ANTECEDENTES, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y CONCLUSIONES**

I. <<ANTECEDENTES:

1. *La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - UPSEC celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 331-2023 con la UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC FOOD, el cual tiene como plazo de ejecución desde el 06 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.*

2. *Que el contratista UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC FOOD el día 13 de noviembre de 2024 informó lo siguiente:*

 > *"(...) Por medio de la presente comunicación, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de informar formalmente el lamentable fallecimiento de uno de los integrantes que conformaba la Unión Temporal que represento, esto es, el señor FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO (Q.E.P.D.), quien poseía una participación del 79% en dicha UT. Esta situación ha llevado a que realicemos un análisis interno exhaustivo frente a la continuidad de la prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual, el cual hemos venido realizando a la fecha sin problema alguno a pesar de este lamentable suceso, y del que desde ya manifestamos expresamente nuestra voluntad e intención de continuar ejecutando hasta la culminación del Contrato 331 de 2023. (...)"*

3. *Que en un principio el contratista postuló a la empresa MASTER SERVICE GROUP S.A.S. identificada con Nit. 900.817.765-8, como posible cesionario de la participación del integrante faltante, en consideración que los integrantes restantes no estaban interesados en absorber dicha participación, sin embargo, en comunicaciones verbales con el operador se le indicó que el cesionario parcial no cumplía con los requisitos financieros.*

4. *Ahora bien, el día 28 de noviembre de 2024 se presenta por parte del contratista, solicitud de cesión parcial con el cesionario propuesto SARUPETROL S.A.S.*

5. *Lo anterior, en virtud de la cláusula vigésima segunda (22) y la cláusula trigésima (30) del Contrato No. 331-2023 que establecen:*

*"(…) **VIGÉSIMA SEGUNDA –** CESIÓN DEL CONTRATO: El Contratista podrá ceder su posición contractual en el presente Contrato o de manera parcial o total sus derechos económicos derivados del mismo previa autorización escrita de la USPEC. (…)"*

*"(…) **TRIGÉSIMA - CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente, salvo las excepciones que contempla la Ley 80 de 1993, sin la aprobación previa y expresa de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, la cual puede negar mediante acto administrativo debidamente motivado. (…)"*

6. *Que la UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC FOOD está conformada por:*

- *FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 5.913.405 de Fresno – Tolima, con un 79% de participación*
- *ALISERVICIOS S.A.S identificada con NIT 900.401.745-4 representada legalmente por DIANA MARIA RODRIGUEZ PUERTA identificada con cédula de ciudadanía No. 36.753.734 de Pasto, con un 18% de participación*
- *LUZ MARINA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.169.783 de Palmira, con un 3% de participación*

7. *Que el artículo primero de la MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC FOOD establece lo siguiente:*

CEDENTES	***CESIONARIOS***
FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 5.913.405 de Fresno – Tolima, con un 79% de participación	*SARUPETROL S.A.S.identificada con NIT. 900.817.765-8 y representada legalmente por el señor URIEL BARRAGAN ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.033.802, con un porcentaje de participación del 79%*

De conformidad de lo anterior, los porcentajes de participación de la UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC FOOD quedarán de la siguiente manera:

INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC FOOD	***PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN***
SARUPETROL S.A.S. *identificada con NIT. 900.817.765-8 y representada legalmente por el señor URIEL BARRAGAN ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.033.802*	*79%*
ALISERVICIOS S.A.S. *identificada con NIT. 900.401.745-4 y representada legalmente por la señora DIANA MARIA RODRIGUEZ PUERTA,*	*18%*

identificada con cédula de ciudadanía No. 36.753.734	
***LUZ MARINA PUERTA VELEZ VELEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.169.783*	*3%*

Es importante precisar que, entre el día 25 de noviembre de 2024 y 02 de diciembre de 2024 recibimos por parte del operador la documentación correspondiente para la cesión.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, esta interventoría procedió a efectuar la validación del cumplimiento de los requisitos legal y contractualmente establecidos para que proceda la cesión parcial del contrato 331-2023.

*Revisados los documentos aportados por la **UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC FOOD,** encontramos lo siguiente:*

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

El consolidado de la experiencia acreditada a través de certificaciones, es el siguiente:

1. CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

El consolidado de la experiencia acreditada a través de certificaciones, es el siguiente:

No. del contrato y número de consecutivo en el RUP	Nombre del contratista	Integrante que aporta la experiencia	Nombre del contratante	% de participación	Objeto del contrato	Valor total del contrato	Valor expresado en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	Fecha inicio	Fecha de finalización	Raciones entregadas diariamente	Cumple/ no cumple	Observaciones
133 DE 2021 No RUP 9 página 136	UNIÓN TEMPORAL UT GREEN FOODS	ALISERVICIOS SAS NIT 900401745-4	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC	40%	En virtud del contrato de prestación de servicios la UNIÓN TEMPORAL UT GREEN FOODS se obliga por sus propios medios con plena autonomía, a cumplir con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIOS (INPEC), RECLUIDA BAJO MODALIDAD INTRAMURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL (ERON), CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR, ESTACIONES DE POLICÍA, UNIDADES TÁCTICAS A CARGO DEL INPEC Y EN LOS CASOS QUE EXISTA POR ORDEN JUDICIAL PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (EXCEPTUANDO LAS PPL EN DETENCIÓN DOMICILIARIA), A CARGO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC, QUE CONFORMAN LA OPERACIÓN DEL GRUPO No.9, de acuerdo con el anexo técnico para la prestación del servicio de suministro de alimentación a la población privada de la libertad (PPL), y en el documento de condiciones especiales, establecidas para el Grupo Diecinueve (9) y que hacen parte integral del presente contrato.	$ 16.420.091.235,00	7.229	11/03/2021	13/12/2021	5.092	CUMPLE	CUMPLE: Aporta Formato No.7 de experiencia habilitante, así mismo en la certificación aporta el número de raciones.
133 DE 2021 No RUP 39 página 83		SARUPETROL SAS		60%			10.844					
39658916 No RUP 11 página 171	UNIÓN TEMPORAL UT GREEN FOODS	ALISERVICIOS SAS NIT 900401745-4	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC	40%	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIOS (INPEC), RECLUIDA BAJO MODALIDAD INTRAMURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL (ERON), CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR, ESTACIONES DE POLICÍA, UNIDADES TÁCTICAS A CARGO DEL INPEC Y EN LOS CASOS QUE EXISTA POR ORDEN JUDICIAL PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (EXCEPTUANDO LAS PPL EN DETENCIÓN DOMICILIARIA), A CARGO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC, QUE CONFORMAN LA OPERACIÓN DEL GRUPO No.9, Suministro de Ración caliente preparación en sitio: Por el objeto a contratar, se entiende el Componente alimentario a suministrar conformado por tres tiempos de comida (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno) como consecuencia de la prestación del servicio objeto de adquisición, según el detalle contenido en el componente técnico mínimo del presente documento, en el documento de condiciones especiales, los anexos y la normatividad vigente.	$ 11.025.964.060,00	4.854	4/08/2020	10/03/2021	5.707	CUMPLE	CUMPLE: Aporta Formato No.7 de experiencia habilitante, así mismo en la certificación aporta el número de raciones.
39658916 No RUP 36 página 80		SARUPETROL SAS		60%			7.281					

No. del contrato y número de consecutivo en el RUP	Nombre del contratista	Integrante que aporta la experiencia	Nombre del contratante	% de participación	Objeto del contrato	Valor total del contrato	Valor expresado en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	Fecha inicio	Fecha de finalización	Raciones entregadas diariamente	Cumple/ no cumple	Observaciones
366 DE 2021 No RUP 42 página 100	UNIÓN TEMPORAL UT NUTRIVIVE	PUERTA VELEZ LUZ MARINA NIT 31169783-8	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC	5%	En virtud del contrato de prestación de servicios el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía, a cumplir con LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), RECLUIDA BAJO MODALIDAD INTRAMURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL (ERON), CPAMSE, ESTACIONES DE POLICÍA, UNIDADES TÁCTICAS A CARGO DEL INPEC Y EN LOS CASOS QUE EXISTA POR ORDEN JUDICIAL PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (EXCEPTUANDO LAS PPL EN DETENCIÓN DOMICILIARIA), A CARGO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC. DEL GRUPO No. 1, de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.	$ 31.614.436.712,00	1.580	15/12/2021	22/12/2022	6.501	CUMPLE	CUMPLE: Aporta Formato No.7 de experiencia habilitante, así mismo en la certificación aporta el número de raciones.

No. del contrato y número de consecutivo en el RUP	Nombre del contratista	Integrante que aporta la experiencia	Nombre del contratante	% de participación	Objeto del contrato	Valor total del contrato	Valor expresado en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	Fecha inicio	Fecha de finalización	Raciones entregadas diariamente	Cumple/ no cumple	Observaciones
OP 28404339 No RUP 15 página 58	CONSORCIO DISTRIALIMENTOS	SARUPETROL SAS	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	30%	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR EL SISTEMA DE RACIÓN, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR, ESTACIONES DE POLICÍA, UNIDADES TÁCTICAS MILITARES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO QUE ALBERGUE PPL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC (exceptuando las PPL en detención domiciliaria) -con cargo a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC. Las características técnicas requeridas para la presente negociación se encuentran detalladas en las obligaciones a cargo del Comitente Vendedor, en el Documento de Condiciones Especiales y en los demás anexos que hacen parte integral del presente documento, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia para el Mercado de Compras Públicas, y en la normatividad vigente.	$ 28.247.897.037,00	10.847	20/04/2017	27/07/2018	6.754	CUMPLE	CUMPLE: Aporta Formato No.7 de experiencia habilitante, así mismo en la certificación aporta el número de raciones.
OP 28404415 No RUP 16 página 60	CONSORCIO DISTRIALIMENTOS	SARUPETROL SAS	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	30%	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR EL SISTEMA DE RACIÓN, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR, ESTACIONES DE POLICÍA, UNIDADES TÁCTICAS MILITARES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO QUE ALBERGUE PPL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC (exceptuando las PPL en detención domiciliaria) -con cargo a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC. Las características técnicas requeridas para la presente negociación se encuentran detalladas en las obligaciones a cargo del Comitente Vendedor, en el Documento de Condiciones Especiales y en los demás anexos que hacen parte integral del presente documento, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia para el Mercado de Compras Públicas, y en la normatividad vigente.	$ 25.593.000.000,00	9.827	20/04/2017	27/07/2018	6.749	CUMPLE	CUMPLE: Aporta Formato No.7 de experiencia habilitante, así mismo en la certificación aporta el número de raciones.

No. del contrato y número de consecutivo en el RUP	Nombre del contratista	Integrante que aporta la experiencia	Nombre del contratante	% de participación	Objeto del contrato	Valor total del contrato	Valor expresado en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	Fecha inicio	Fecha de finalización	Raciones entregadas diariamente	Cumple/ no cumple	Observaciones
OP 34084370 No RUP 32 página 75	UT ALIMENTOS INSTITUCIONALES	SARUPETROL SAS	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	20%	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR EL SISTEMA DE RACIÓN, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) RECLUIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR, ESTACIONES DE POLICÍA, UNIDADES TÁCTICAS MILITARES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO QUE ALBERGUE PPL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC (exceptuando las PPL en detención domiciliaria) -con cargo a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC. Las características técnicas requeridas para la presente negociación se encuentran detalladas en las obligaciones a cargo del Comitente Vendedor, en el Documento de Condiciones Especiales y en los demás anexos que hacen parte integral del presente documento, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia para el Mercado de Compras Públicas, y en la normatividad vigente. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno),	$ 21.247.897.037,00	4.841	13/02/2019	10/01/2020	5.582	CUMPLE	CUMPLE: Aporta Formato No.7 de experiencia habilitante, así mismo en la certificación aporta el número de raciones.

No. del contrato y número de consecutivo en el RUP	Nombre del contratista	Integrante que aporta la experiencia	Nombre del contratante	% de participación	Objeto del contrato	Valor total del contrato	Valor expresado en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	Fecha inicio	Fecha de finalización	Raciones entregadas diariamente	Cumple/ no cumple	Observaciones
362 DE 2021 No RUP 47 página 83	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES EN ALIMENTOS	SARUPETROL SAS	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC	20%	En virtud del contrato de prestación de servicios el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía, a cumplir con LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), RECLUIDA BAJO MODALIDAD INTRAMURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL (ERON), CPAMSE, ESTACIONES DE POLICÍA, UNIDADES TÁCTICAS A CARGO DEL INPEC Y EN LOS CASOS QUE EXISTA POR ORDEN JUDICIAL PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (EXCEPTUANDO LAS PPL EN DETENCIÓN DOMICILIARIA), A CARGO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC. DEL GRUPO No.5., de conformidad a los anexos técnicos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.	$ 28.706.940.739,69	5.741	14/12/2021	22/12/2022	5.657	CUMPLE	CUMPLE: Aporta Formato No.7 de experiencia habilitante, así mismo en la certificación aporta el número de raciones.

Conclusión: ***CUMPLE*** *con la capacidad técnica y experiencia, para ejecutar la cesión parcial del contrato en el plazo de ejecución restante.*

1. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	Ponderable	45
2. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Ponderable	10
3. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	Ponderable	1
4. EVALUACIÓN ECONÓMICA	Ponderable	43.75
5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON EMPRENDIMIENTOS Y /O EMPRESAS DE MUJERES	Ponderable	0.25
TOTAL EVALUACIÓN		100

Se han revisado los siguientes documentos:

Documento y/o requisito	***verificación***	***Cumple/ No cumple***
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	***MENÚ ESPECIAL****: SARUPETROL SAS Presenta CARTA DE COMPROMISO MENÚ ESPECIAL ADICIONAL que corresponde a 4 menús especiales adicionales durante la ejecución del contrato* ***CAPACITACIÓN PERSONAL MANIPULADOR****: SARUPETROL SAS Presenta CARTA DE COMPROMISO b. OFERTA TÉCNICA ADICIONAL, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS. Al 100% del personal vinculado a la prestación del servicio de cada grupo en un mínimo de 20 horas.* ***RECURSO HUMANO ADICIONAL:*** *SARUPETROL SAS Presenta CARTA DE COMPROMISO c. RECURSO HUMANO ADICIONAL. con escala 3.*	***Cumple.***
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	*Este factor ponderable fue objeto de evaluación de la licitación pública, toda vez que, el formato No. 8 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL fue diligenciado por el representante legal de la UT.*	***N/A***

Documento y/o requisito	*verificación*	*Cumple/ No cumple*
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	*SARUPETROL S.A.S. Anexa radicación No 13EE2024721100000044366 con fecha del 2 de diciembre del 2024 así mismo, anexa el FORMATO No. 13 VINCULACIÓN DEL PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, con la inclusión de tres (3) personas. Se garantiza con el criterio evaluado lo establecido en el pliego de condiciones cuando señala (se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación).*	***Cumple.***
EVALUACIÓN ECONÓMICA	*Este factor ponderable sólo fue objeto de evaluación en el proceso licitatorio.*	***N/A***
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES	*SARUPETROL S.A.S., presenta certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal del proponente donde reporta a la señora MARCELA GOMEZ CORREA identificada con la C.C. 1.109.294.081 quien cuenta con el 51%.*	***Cumple.***

III. CONCLUSIONES:

*Por las razones expuestas y la verificación efectuada a la documentación aportada, esta interventoría emite **CONCEPTO DE VIABILIDAD** jurídica, técnica y económica a la solicitud de cesión parcial total del contrato No. 331-2023, toda vez que, se hizo necesario la misma, ante el fallecimiento de uno de los integrantes que conformaba la **UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC FOOD**, esto es, el señor FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO y en aras de propender por evitar la paralización del Contrato de Prestación de Servicios de Suministro de Alimentación, el cual a la fecha ha sido ejecutado con total normalidad por parte del contratista y de conformidad con las obligaciones contractuales.*

*Por lo tanto, el contratista **UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC FOOD** presentó los documentos que fundamentan la cesión parcial y los trasladó al CONSORCIO INTERALIMENTOS 2024, por lo que se otorga aval para que se suscriba la cesión parcial del contrato por el plazo restante de ejecución del contrato.*

Finalmente, se aclara que el presente concepto no suple la verificación que se debe realizar directamente en la entidad en relación con el cumplimiento de requisitos para la cesión, que deben validarse desde el área del origen del proceso y por el área de la Dirección de Gestión Contractual.

Los soportes de la verificación efectuada pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/14TLy5jK_S_x3CYGtiu9HIOwsQL4PZFRR **>>**

Teniendo en cuenta lo anterior, atendiendo que actualmente a la Dirección de Logística de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, dentro de sus Funciones delegadas a los contratistas Técnicos del grupo de alimentación les corresponde:

- Obligación *4, Participar en la evaluación técnica del proceso de licitación pública para el suministro del servicio de alimentación que adelante la USPEC.*

- Obligación *10, Apoyar a la Dirección Logística en las labores de supervisión del contrato de interventoría Técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de los contratos de suministro del servicio de alimentación, por el sistema de ración, para la atención de las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión del orden nacional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.*

- Obligación *11, Apoyo a labores técnicas, administrativas y elaboración de documentos técnicos precontractuales que se requieran para el desarrollo de contrataciones públicas, que se realicen con el objeto de contratar el suministro de alimentos e interventoría*

Se deja constancia por parte del suscrito, que lo aquí AVALADO Y APROBADO es conforme a lo pactado dentro del contrato celebrado entre las partes con ocasión a los documentos que soportan el proceso de cesión del GRUPO 5, tanto presentados por el Operador de alimentos, como los VERIFICADOS Y AVALADOS por la Interventoría, así como, los mismos que reposan en el proceso de Licitación pública para la vigencia.

NOTA: Forma parte integral de este documento todos los documentos que justificaron su aprobación, verificación y desarrollo y los cuales fueron revisados y avalados por el equipo del Consorcio Interalimentos 2024 de la Interventoría y verificados por le profesional designado de la dirección de logística que firma el documento.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/14TLy5jK_S_x3CYGtiu9HIOwsQL4PZFRR

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27167461&isFromPublicArea=True&isModal=False

Sin otro sobre el particular, me suscribo.

FIRMA

Fredy Yesid Rodriguez Rodriguez
Ingeniero de Alimentos
M.P. 091062-05012412 CND

FREDY YESID RODRIGUEZ
CONTRATISTA – Apoyo Técnico DILOG
Ing. De Alimentos Especialista.